CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023

"RECARGA DE EXTINTORES " ID N° 429.706

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en las instalaciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 429.706**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 313/2023 de fecha 19 de octubre de 2023.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: **351 "COMPUESTOS QUIMICOS"** del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2023.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 01 de noviembre de 2023, siendo las 09:30 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**MARE GROUP S.A.**	Gs. 5.184.000	(Guaraníes cinco millones ciento ochenta y cuatro mil)	Gs. 500.000	1770286
2	**FIRE MASTERS S.R.L.**	Gs. 4.102.200	(Guaraníes cuatro millones ciento dos mil doscientos)	Gs. 205.110	1740121
3	**OXIPAR S.A.**	Gs. 6.228.000	(Guaraníes seis millones doscientos veintiocho mil)	Gs. 311.400	1769867
4	**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L.**	Gs. 5.797.000	(Guaraníes cinco millones setecientos noventa y siete mil)	Gs. 500.000	1769242

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en las bases concursables, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARE GROUP S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas **MARE GROUP S.A., FIRE MASTERS S.R.L., OXIPAR S.A. y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L.**, en concordancia a lo estipulado en las bases concursales, se verifica que las mismas, **NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS** en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial de las firmas **MARE GROUP S.A., FIRE MASTERS S.R.L., OXIPAR S.A. y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L**, de las cuales se procedieron a solicitar la composición de los mismos mediante Nota CE N° 38, 39, 40 y 41 respectivamente, remitidas en fecha 06/10/2023, las firmas Fire Masters S:R.L. y Oxipar S.A., dieron respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico dentro del plazo establecido y luego de haber analizado las composiciones de sus precios se concluyó que los mismos son de ejecución posible por tanto se resuelve aceptar los precios de ambas firmas.

En cuanto las firmas Mare Group S.A. y Seguridad Industrial y Extintores S.R.L., no dieron respuesta a lo solicitado, en ese sentido, se trae a colación lo establecido en la Carta de Invitación en el punto Análisis de precios ofertados que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* ***Si el oferente no respondiese la solicitud****, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y* ***la oferta rechazada****..."* por tanto las ofertas presentadas por las firmas **MARE GROUP S.A. y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L. quedan descalificadas.**

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor el precio de las ofertas presentadas luego de la aplicación del margen de preferencia nacional:

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

OFERENTE	Monto	Presenta Certificado de Origen	Número de Certificado	Monto con la Aplicación del Margen de Preferencia
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 4.102.200	Presenta a fs. 16	157980	4.102.200
OXIPAR S.A.	Gs. 6.228.000	Presenta a fs 11	163038	6.228.000

5.- DOCUMENTOS FORMALES Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la Firma del Oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** por ser la oferta más baja y cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial**,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

En ese sentido se ha enviado la Nota CE N° 39/2023 en fecha 06 de noviembre de 2023, solicitándole los siguientes documentos: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020) y Declaración Jurada de Miembros, ambos documentos fueron remitidos mediante correo electrónico en fecha 06 de noviembre del corriente, una vez analizadas las documentaciones la evaluación de los documentos formales queda de la siguiente manera:

Requisitos documentales	FIRE MASTERS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros documentos	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRERG.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros, se ha descargado de la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas las Constancias de ser o no Funcionario/o Público, constatándose lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	N° DE CONSTANCIA
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	Accionista Mayoritario	No Registra Datos	4937535
ANA MARÍA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	Accionista	No Registra Datos	4937538
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	Representante Legal	No Registra Datos	4937546

Concluyendo, que la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** y la misma cuenta con Balance General de los años 2020, 2021 y 2022 quedando de la siguiente forma:

FIRE MASTERS S.R.L.								
INDICES	2020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	8.716.717.516	2,48	6.628.861.296	8,21	8.934.259.092	1,60	12,28	4,09
PASIVO CORRIENTE	3.517.954.695		807.738.115		5.596.981.298			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	10.055.382.894	0,58	26.259.758.275	1,80	30.549.558.760	1,72	4,10	1,37
ACTIVO TOTAL	17.373.318.281		14.568.982.524		17.787.461.015			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	229.498.643	0,05	681.663.304	0,15	1.680.273.342	0,36	0,55	0,18
CAPITAL	4.700.000.000		4.700.000.000		4.700.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
FIRE MASTERS S.R.L.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del Bien	2020	2021	2022
1	Armada Paraguaya	Contrato N° 39/2020	26/02/2020	Adquisición de Recarga de Extintores	11.466.000		

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

2	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	Factura N° 001-001-0026962	27/12/2021	Recarga y Mantenimiento de Extintores		40.185.000	
3	Policía Nacional	Factura N° 001-005-0000394	28/12/2022	Recarga de Extintores			44.962.000
TOTAL POR PERIODO					11.466.000	40.185.000	44.962.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2020, 2021, 2022)					32.204.333		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					2.051.100		

Así, realizado los análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** ha presentado documentaciones correspondientes entre los años 2020, 2021 y 2022, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** mencionando que la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	Cumple	ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, a la firma mencionada a continuación:

- **FIRE MASTERS S.R.L.,** con RUC 80022912-6, por un monto total de Gs. 4.102.200 (guaraníes, cuatro millones ciento dos mil doscientos) IVA incluido, para el llamado a Contratación Directa N° 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID 429.706.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 09 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Diana Morel Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD: Contratación Directa Nº 14/2023

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					FIRE MASTERS S.R.L.				OXIPAR S.A.			
Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 1 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	15	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	13.000	195.000	OXIPAR	PARAGUA	20.000	300.000
2	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 2 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	31	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	31.200	967.200	OXIPAR	PARAGUA	48.000	1.488.000
3	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 3 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	240.000	240.000	OXIPAR	PARAGUA	390.000	390.000
4	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 4 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2.700.000	2.700.000	OXIPAR	PARAGUA	4.050.000	4.050.000
Total:								4.102.200				6.228.000

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: RECARGA DE EXTINTORES

MODALIDAD: Contratación Directa Nº 14/2023

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

					FIRE MASTERS S.R.L.			
Item N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 1 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	15	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	13.000	195.000
2	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 2 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	31	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	31.200	967.200
3	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 3 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	240.000	240.000
4	RECARGA DE EXTINTORES TIPO 4 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2.700.000	2.700.000
Total:								4.102.200

Lic. Diana Moret Moreno
Profesional - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL